



**Asunto:** Autorización del destino de recursos para la instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales.

Campo Militar Estratégico Conjunto No. 37-D "Gral. Div. P.A. Alfredo Lezama Álvarez", Santa Lucía, Edo. de Méx., a 30 de enero de 2026.

De conformidad con los artículos 24 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y, 47 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público<sup>1</sup>, los cuales establecen que los Responsables para cumplir con el principio de responsabilidad deberán destinar recursos autorizados para la instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales, los cuales tienen por objeto establecer los elementos y actividades de dirección, operación y control de todos sus procesos que, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, impliquen un tratamiento de datos personales a efecto de proteger éstos de manera sistemática y continua; además, dichos programas y políticas deberán ser aprobados, coordinados y supervisados por su Comité de Transparencia.

En tal virtud, se informa que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026<sup>2</sup>, este Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica S.A. de C.V., para efectos de comercialización "Grupo Mundo Maya", no cuenta con una partida presupuestal asignada para la implementación de **Programas y Políticas en Materia de Protección de Datos Personales**. Sin embargo, para la protección de los datos personales en posesión de esta Entidad, se utiliza el presupuesto asignado, el cual consta de un monto de \$ 3,441,895,493; asimismo, se dispone de personas servidoras públicas que prestan sus funciones en la Unidad de Transparencia (U.T.) de este Grupo Aeroportuario, además de que se tienen destinados recursos materiales y tecnológicos como lo son equipos de cómputo, papelería, equipos de oficina, archiveros e instalaciones para esta U.T.

<sup>1</sup> Los presentes Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público siguen en operación, no obstante la extinción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; por lo que en su momento, las nuevas autoridades garantes emitirán las disposiciones normativas correspondientes.

<sup>2</sup> Disponible en: [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/P3f26115/PEF2026/y6k1r4r1/docs/07/r07\\_reurgfpp.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/P3f26115/PEF2026/y6k1r4r1/docs/07/r07_reurgfpp.pdf)